Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, Santander
Agosto de 2026.

31 AGO 2026

Señores,
E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA
Bucaramanga, Santander
E.S.D

REFERENCIA: Presentación de la propuesta.

El suscrito: **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ,** en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"**, de acuerdo con los términos de la invitación, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección, y, en caso que sea aceptada por la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El alcance, las obligaciones, se encuentran detalladamente enunciados en los documentos previos (estudios, pliegos, invitación, adendas, según corresponda) y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

De igual forma, realizo las siguientes declaraciones:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los documentos correspondientes a la etapa precontractual y de sus Anexos y Formatos, así como el de cada uno de las adendas (si hay lugar) hechas al mismo.
b) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta que presento; la cual, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o conflicto de intereses, determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos o invitación privada (según corresponda) y en la Ley.
e) Que nos comprometemos a proveer el servicio, de acuerdo a los términos establecidos por la E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la etapa precontractual, los anexos y formatos y en la oferta presentada.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular

declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias descritas en el documento de selección de contratistas, sus Anexos, sus Formatos y adendas (si hay lugar).

g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado del sector en el cual aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
h) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
i) Manifestamos que ni LA ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
j) Reconocemos que los documentos de la etapa precontractual, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
k) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos previstos en la etapa precontractual y nos comprometemos a suscribir el contrato con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección (si las hubiere), las que de antemano aceptamos.
l) El suscrita obrando como representante legal, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos establecidos en el documento de selección de contratistas, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente

adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

m) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
n) Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
o) Aceptamos la forma de pago indicada en los documentos precontractuales, y que su ingreso lo constituye únicamente los valores pactados en el contrato.
p) Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos los documentos previos.
q) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
r) Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende surtida con la firma del presente documento con la presente, adjunto a los siguientes Anexos y Formatos.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA** para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: Asuntoslegales@fortezzalud.co

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"
NIT	901.783.864-4
CIUDAD	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 51 NO. 28- 06 OFICINA 104
CELULAR	324 548 8438
EMAIL	asuntoslegales@fortezzalud.co

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FORTEZZALUD
C.C. 1.098.615.486

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

31 AGO 2026

El suscrito: **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.615.486 del municipio de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"**, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA** para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, en mismo sentido, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide el día veintiocho (28) del mes de agosto del año 2026, para efectos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.
FIRMA:

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FORTEZZALUD

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"
NIT	901.783.864-4
CIUDAD	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 51 NO. 28- 06 OFICINA 104
CELULAR	324 548 8438
EMAIL	asuntoslegales@fortezzalud.co

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

31 AGO 2026

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos: **CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 7.169.545 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, nombrado mediante Decreto número 375 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), actuando en nombre y representación de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, con NIT 900.067.169-9 y quien en adelante y contractualmente se denominará **PARTE REVELADORA**; por la otra, **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.615.486, obrando en su calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"** y quien en adelante se denominará la **PARTE RECEPTORA**, con el sentido y alcance en este documento, se ha acordado celebrar el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, que se regirá por las cláusulas que adelante se indican:

PRIMERO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.

SEGUNDO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por **LA ESE**, ante la gerencia.

TERCERO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a evitar y prevenir la afectación del tributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.

CUARTO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información, por parte de sus subcontratistas, empleados o afiliados, según corresponda.

QUINTO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a conocer y aplicar la ley, las políticas y procedimientos apropiados en relación al manejo de la información de **LA ESE**.

SEXTO: **LA PARTE RECEPTORA,** se compromete a no permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de **LA ESE** a personas no autorizadas por las directivas de la institución.

SEPTIMO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a garantizar la disponibilidad y acceso a la información a **LA ESE**.

OCTAVO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a que una vez finalice el contrato o al cambiar el ejecutor, la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato.

NOVENO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a no utilizar recursos informáticos y de telecomunicaciones para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el servicio que prestan en la institución.

DECIMO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a dar a conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.

DECIMO PRIMERO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a dar conocer a sus empleados, contratistas, o afiliados a dar aplicabilidad a la ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

DECIMO SEGUNDO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete al inicio del contrato a entregar el inventario de equipos informáticos con el listado del personal que los maneja y que serán usados para el cumplimiento del contrato.

DECIMO TERCERO: **LA PARTE RECEPTORA**, se compromete a garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deberán ser notificadas de forma inmediata al supervisor del contrato.

DECIMO CUARTO: **INDEMNIDAD**. **LA PARTE RECEPTORA** se compromete con **LA ESE** o **PARTE REVELADORA** a mantenerlo indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que se cause o surja de reclamaciones como consecuencia de un incumplimiento de la **PARTE RECEPTORA** de alguna o algunas de las obligaciones a su cargo en este **COMPROMISO**.

DECIMO QUINTO: **CLAUSULA PENAL**. En el evento en que **LA PARTE RECEPTORA** incumpla una cualquiera de las obligaciones previstas en presente **COMPROMISO** se hará acreedora de una sanción penal pecuniaria por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor definitivo del contrato, expresado en salarios mensuales mínimos legales mensuales vigentes, al tiempo de la falta. El pago de la multa no exime a **LA PARTE RECEPTORA** de adoptar todas las medidas tendientes a suspender los actos constitutivos de la revelación o a mitigar sus efectos. No obstante, lo anterior, **LA PARTE RECEPTORA** acepta y reconoce que el pago de la pena aquí pactada no será suficiente para cubrir los perjuicios que resulten de la violación del presente **COMPROMISO** por parte suya. En consecuencia, **LA PARTE REVELADORA** podrán perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer cualquier medio legal para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia de la violación.

DECIMO SEXTO: **DOMICILIO, LEY DEL COMPROMISO Y NOTIFICACIONES**. El presente **COMPROMISO** se regirá por la Ley colombiana y las partes se obligan a dar cumplimiento estricto y oportuno a todas las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico aplicable al presente **COMPROMISO**. Para todos los efectos del presente **COMPROMISO** se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Málaga, Santander y cualquier comunicación que se derive de este

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

COMPROMISO deberá ser dirigida a las direcciones que adelante se indican, siendo responsabilidad de cada una de las partes el informar a la otra cualquier cambio que se suscite en las direcciones, fax, teléfono o e-mail, que a continuación se señalan:

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"
NIT	901.783.864-4
CIUDAD	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 51 NO. 28- 06 OFICINA 104
CELULAR	324 548 8438
EMAIL	asuntoslegales@fortezzalud.co

DECIMO SEPTIMO: **CESIÓN**. Este **COMPROMISO** de confidencialidad no puede ser cedido por una de las partes, sin autorización expresa y escrita de la otra.

DECIMO OCTAVO: **MODIFICACIONES**. Este **COMPROMISO** sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado por los representantes legales de las partes.

DECIMO NOVENO: **INTEGRIDAD DEL CONTRATO**. Las partes manifiestan que han leído este **COMPROMISO** y han entendido y aceptado los términos, condiciones y estipulaciones contenidos en el mismo, las cuales han sido acordadas para proteger la información a la cual tenga acceso con ocasión del contrato. No será válida ninguna declaración hecha por cualquiera de las partes, sus funcionarios, empleados o agentes que sean contrarias a las disposiciones de este **COMPROMISO**.

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FORTEZZALUD
C.C. 1.098.615.486

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/08/2026 - 14:35:40
Recibo No. 12804007, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO5K330498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	"CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL"
Sigla:	"FORTEZZALUD"
Nit:	901783864-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-515808-47
Fecha de inscripción:	22 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 51 # 28 - 06 PISO 1 OFICINA 104
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	asuntoslegales@fortezzalud.co
Teléfono comercial 1:	3245488438
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 51 # 28 - 06 PISO 1 OFICINA 104
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	asuntoslegales@fortezzalud.co
Teléfono para notificación 1:	3245488438
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica "CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL"
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/08/2026 - 14:35:40
Recibo No. 12804007, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO5K330498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2023, con el No 76599 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL Sigla: FORTEZZALUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de Diciembre de 2073.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN FORTEZZALUD realizará actividades de bienestar social y económico, relacionadas con la promoción de condiciones de vida digna y el desarrollo integral del ser humano, mediante la participación е integración de sus Corporados para contribuir al desarrollo integral. Para lo cual, fomentará escenarios que generen empleo digno y estable, mediante la participación y el acceso a la formación y el trabajo especializado, espacios de promoción, gremialidad y participación en el sector público y privado, participación en el proceso de formulación e implementación de las políticas, planes y proyectos de desarrollo territorial y nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus Corporados, trabajadores y contratistas. La Corporación podrá desarrollar, organizar, gestionar, coordinar y participar en la prestación de servicios de consulta médica especializada en las diferentes especialidades y subespecialidades de las ciencias de la salud, tales como pediatría, anestesiología y las demás especialidades y subespecialidades médicas que se encuentren reconocidas por el ordenamiento jurídico colombiano, de conformidad con la legislación vigente y las habilitaciones que resulten aplicables para la prestación de servicios de salud. Así mismo la corporación impulsará programas educativos, culturales, laborales, sociales y gremiales, El objeto especifico de "FORTEZZALUD" es el de planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y/o evaluar las alternativas y los espacios de desarrollo,

competitividad, gremialidad y productividad de todas las actividades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social; así como la de promover, orientar у ejecutar a través de la convocatoria y la unión de los PROFESIONALES ESPECIALISTAS, sea que se encuentran vinculados como Corporados fundadores y adherentes, y de trabajadores o contratistas de diferentes actividades o programas conexos a este sistema y en particular a las especialidades de: anestesiología, cirugía, maxilofacial, gastroendoscopica, hepatopancreatobiliar y plástica, dermatología, fisiatría, infectología, medicina interna y familiar, neurocirugía, oftalmología, ortopedia, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría, radiología e intervencionista, cardiología y pediátrica, clínica del dolor, endocrinología, gastroenterología, geriatría, ginecología oncológica, perinatología, hematología, nefrología, mastología, neonatología, neumología y pediátrica, neurología, reumatología, urología y pediátrica, neurología bascular, medicina intensivista y demás especialidades médicas avaladas en Colombia. Adicionalmente, la corporación podrá participar en la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, contratos, alianzas, programas y obras en el sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental; así como promover el trabajo digno y decente de las personas vinculadas a las diferentes profesiones medicas especializadas, oficios, actividades o programas conexos a este sistema, bien sea desde el área administrativa, asistencial o especializada, para atender programas de promoción, prevención y control; los procesos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de forma profesional especializada. Para el desarrollo del objeto social propuesto, la Corporación FORTEZZALUD podrá: i) Suscribir toda la clase de contratos y convenios con entidades del sector público y privado y participar en cualquier convocatoria que se realice para tal fin ii) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Corporados y el de los particulares. iii) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los Corporados, iv) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Corporación, v) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo о similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas, vi) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Corporados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación, vii) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación, viii) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de nuestra institución y que sirva para su fortalecimiento y proyección"

PATRIMONIO

$16.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Corporación, En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su Suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación sin límite de cuantía, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de las áreas administrativas y legales de la corporación. 3. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la corporación. 8. Presentar a la junta directiva un informe sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos, como mínimo para sus reuniones semestrales o cuando este sea requerido. 9. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión administrativa, legal, sistemática y financiera de la corporación. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus corporados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma por parte de la junta directiva. 15. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación en los medios que para tal fin se establezcan. 16. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 17. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de corporados.

---

18. Promover actividades de los diferentes comités, capítulos o grupos de comisiones o proyectos. 19. Proponer la realización de proyectos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación, los comités o comisiones. 20. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la corporación y a nombre de ella. 21. Promover y concretar las alianzas, convenios, contratos o similares que garanticen la promoción del empleo y el trabajo digno, entre los profesionales o técnicos del gremio que convoque la corporación para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad y los alcances contractuales y regular las formas y condiciones laborales o contractuales en cumplimiento a las normas legales vigentes. 22. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Diciembre de 2023 con el No 76599 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	BERNAL SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO	C.C. 1098615486

Por Acta No 07 del 19 de Marzo de 2025 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Abril de 2025 con el No 80282 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO S CORREDOR	CHAVEZ JOHAN SEBASTIAN	C.C. 1096238225

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 22 de Diciembre de 2023 con el No 76599 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BERNAL SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO	C.C. No 1098615486
CORREDOR CHAVEZ JOHAN SEBASTIAN	C.C. No 1096238225

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROA PABON SLENDY YARIANY	C.C. No 1095955741
JIMENEZ IGUAVITA EDDY JHOHANNY	C.C. No 1101209558
SANCHEZ SIERRA LAURA VIVIANA	C.C. No 1101209765

Por Acta No 06 del 19 de Marzo de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Marzo de 2025 con el No 80009 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SOLER LOZANO ANDRES FELIPE	C.C. No 1097781296

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2023 con el No 76599 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTO	NIT 804012736-0
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIZARAZO ESTUPINAN MARTHA CECILIA	C.C 63333495

Por Documento privado del 09 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025, con el No. 81941 del Libro I, consta: La firma de revisoría fiscal A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A. ha designado como revisor fiscal principal a Juan Carlos Arciniegas Roman identificado con CC 91.284.275

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/08/2026 - 14:35:40
Recibo No. 12804007, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO5K330498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 10	de 24/06/2026	Asamblea E de Bucaramanga	83267 09/07/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $55.115.963.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/08/2026 - 14:35:40
Recibo No. 12804007, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JO5K330498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.615.486
BERNAL SANCHEZ
APELLIDOS
JAVIER ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1986
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-JUN-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2700100-59131554-M-1098615486-20041126 07655 0433 1N 02 164394355

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL

SIGLA: FORTEZZALUD — NIT No.: 901783864

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [0] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA — DIRECCIÓN: CALLE 51 N. 28-06 PISO 1 OFICINA 104

TELÉFONOS: 3245488438 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Promover, orientar y ejecutar a través de la convocatoria y la unión de los PROFESIONALES ESPECIALISTAS, sea que se encuentran vinculados como Corporados fundadores y adherentes, y de trabajadores o contratistas de diferentes actividades o programas conexos a este sistema y en particular a las especialidades.
2. Promover el trabajo digno y decente de las personas vinculadas a las diferentes profesiones medicas especializadas, oficios, actividades o programas conexos a este sistema, bien sea desde el área administrativa, asistencial o especializada, para atender programas de promoción, prevención y control, los procesos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de forma profesional y especializada.
3. Suscribir toda la clase de contratos y convenios con entidades del sector público y privado y participar en cualquier convocatoria que se realice para tal fin.
4. participar en la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, contratos, alianzas, programas y obras en el sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental
5. Actividades de bienestar social y económico, relacionadas con la promoción de condiciones de vida digna y el desarrollo integral del ser humano, mediante la participación e integración de sus Corporados para contribuir al desarrollo integral

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	X			28/02/2025	$17.865.253.401
E.S.E HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	X			15/09/2024	$620.000.000
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	X			31/12/2024	$2.804.851.400

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BERNAL — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SANCHEZ — NOMBRES: JAVIER ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1098615486

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITE DE CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : N/A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-28 13:04

Razón social

CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" - FORTEZZALUD

NIT

901783864	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAVIER	ALEJANDRO	BERNAL	SANCHEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098615486

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SOCORRO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MÁLAGA

Dirección	["Carrera 7 N° 15 - 80"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD".

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$55.115.963.000,00
Ingresos no operacionales	$26.762.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$55.142.725.000,00

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.012.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$429.706.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$157.000,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$27.338.000,00
CTAS POR COBRAR	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$10.839.843.000,00
ACTIVO FINANCIERO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$1.387.185.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	$7.805.904.000,00
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	$169.535.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD", es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD" que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL ABC PRODEIN	$5.000.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD", o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224611751

(415)7707212489984(8020) 000014122461175 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 3 8 6 4	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FORTEZZALUD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 28 06 P 1 OF 104

42. Correo electrónico IMPUESTOS@CONFE.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 0 8 4 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 3 1 2 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 07:17:21AM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301765332

PIB
08:46:51

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL identificado(a) con NIT número 9017838644:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301764998

PIB
08:42:52

Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098615486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 08:42:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017838644
Código de Verificación	9017838644260825084213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 08:41:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098615486
Código de Verificación	1098615486260825084142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:28 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098615486**

Apellidos y Nombres: **BERNAL SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 08:53:38 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901783864**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146318858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"**, identificada con NIT No. 901.783.864-4, se encuentra afiliada a los fondos de Pensiones, ARL y EPS, en garantía y cumplimento a la obligación de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar; de su personal a cargo, en concordancia a lo establecido en la ley, hasta el mes de agosto del 2026.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación al veintiocho (28) día de agosto de 2026.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN
Revisor Fiscal
TP-79801-T
Designado por ARV GROUP S.A.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/08/2026 - 10:39:44

Recibo No. 12805099, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC0533077F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804012736-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-092891-04
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de Mayo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	arv.ltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3183456433

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	arv.ltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183456433
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 6 del 04 de Enero de 2002 de Notaria 10 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2002, con el No 50024 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ARCINIEGAS VARGAS SERVICIOS PROFESIONALES (ARVSEPROF LTDA)

REFORMAS ESPECIALES

Que por e. P. No. 2566 de fecha 29/06/2012, aclarada por e. P. 2855 de fecha 19/07/2012, otorgadas en la notaria decima del circulo de bucaramanga, inscritas en esta camara de comercio el 25/07/2012, bajo el no. 104619 del libro 9, consta la transformación de la sociedad a sociedad anonima bajo la denominación: A. R. V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S. A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 04 de Enero de 2042.

OBJETO SOCIAL

-Objeto social de la compañia: Tendra un objeto social amplio y sufiente que permita el desarrollo empresarial en las diferentes areas comerciales, industriales, ambientales de servicios, servicios publicos, gubernamentales de orden nacional, departamental y muncipal, de economia mixta, por lo tanto la sociedad contara tanto en la conformacion accionaria y empresarial con profesionales especializados en cada una de sus areas y contara en forma

permanente y directa con profesionales de planta o vinculados mediante otra modalidad para el desarrollo de las actividades. La sociedad desarrollara el siguiente objeto social: Prestar los servicios profesionales de revisoria fiscal, auditoria externa de gestion y resultados, auditorias internas, auditorias en area financiera y presupuestal y estudios de costos, auditorias ambientales, auditoria a los procesos en servicios de salud, auditorias del regimen subsidiado, auditorias a los sistemas de informacion para la facturacion de los servicios de salud, auditoria consultoria y asesoria en el sistema general de seguridad social en salus - sgsss - en el componente del sistema obligatorio de garantia de la calidad en salud - sogcs - para las secretarias de salud del orden municipal, departamental y distrital; empresas promotoras de salud - eps - publicas y privadas; cajas de compensacion familiar, instituciones prestadores de servicios de salud- ips-; empresas sociales del estado-ese-; asi como a las entidades de vigilancia y control del orden nacional, departamental, municipal en las areas administrativa, financiera operativa de acuerdo a su naturaleza, auditoria, consultoria y asesoria en planeacion estrategica, mejoramiento continuo, sistemas de administracion de riesgos-sar- y cuadros de mando integral (balanced score card - bsc) para empresas publicas y privadas; asi como modelos estrategicos de control interno - meci - para empresas del sector publico, auditoria, asesoria y consultoria en el area de negocios internacionales, comercio exterior, importaciones y exportaciones, zonas francas y empresas del sector publico y privado, auditoria en el area agricola, de recursos naturales y fuentes hidricas, auditorias ambientales y a procesos que permitan establecer el impacto y el medio ambiente, auditorias a empresas de servicios publicos domiciliarios, empresas sociales y comerciales del estado entidades descentralizadas del estado del orden nacional, departamental y municipal.
Servicios de auditoria, consultoria e interventoria en ingenieria civil, ambiental, electrica, petrolera, y de todas las ramas de las ingenierias y arquitectura, prestar servicios profesionales en lo relacionado en el soporte integral a redes y sistemas de informacion, a contratos de mantenimiento preventivo y correctivo a toda clase de equipos de computos y redes, prestar servicios auditoria, interventoria y consultoria a los sistemas de informacion y procesos derivados de los procesos de informacion, prestar los servicios en gestion tributaria, asesorar a entidades del estado en la conformacion, implementacion y diseños de politicas sociales, economicas, asi como asesorias en politicas y elaboraciones de planes de desarrollo, capacitaciones en cada una de nuestras areas profesionales que sirvan al desarrollo y optimizacion de la labor empresarial, bajo la direccion de profesionales de amplia experiencia en la materia y en disciplinas legalmente aprobadas tales como: Contaduria publica, derecho, ingenieria de sistemas, ingenieria civil, ingenieria de petroleos, ingenieria industrial, ingenieria financiera ingeniera de mercados, economia, psicologia, medicina, profesiones del servicio de la salud y demas, coadyubada en todo momento por la responsabilidad y experiencia de sus socios, para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, la sociedad podra entre otros en propio nombre, en representacion de terceros o en participacion con ellos desarrollar 0 ejecutar las siguientes actividades, con las limitaciones que la ley o los estatutos le impongan: 1 - invertir en aportes de capital en otras sociedades, comprar acciones de sociedades anonimas, de responsabilidad

limitadas y similares, haciendo parte de ellas como accionista o socia, escindirse, absorver o fusionarse, con o por otras compañias. 2 - constituir uniones temporales, consorcios con firmas nacionales o extranjeras, participar en cualquier tipo de negocio que sea legal, bien sea comercial, industrial o de servicios. 3 - participar en invitaciones o licitaciones privadas y publicas, contratar directamente y contratar con entidades privadas, publicas de orden nacional, departamenta y municipal con entidades publicas descentralizadas y con entidades sociales y comerciales del estado y con entidades mixtas o de caracter mixto. 4 - administrar empresas o establecimientos comerclales. 5 - adquirir o enajenar a cualquier titulo bienes o inmuebles. 6 - celebrar toda clase de contratos u operacionas bancarias, de credito, de seguros, financieras, etc. Especialmente los que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto dentro del marco legal permitido para ello; 7 - cobrar, otorgar, aceptar, endosar, recibirlos por cualquier tipo de endoso, negociar, girar, descontar, adquirir, protestar, cancelar o pagartoda clase de titulos valores y demas documentos o contratos civiles y comerciales. 8 - celebrar o ejecutar en cualquier lugar, tanto del pais como del exterior, todo acto o contrato y cualquier operacion civil o comercial que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas o personas en las cuales tenga interes la sociedad. 9- representar sociedades, personas juridicas o establecimientos comerciales, o bien adquirirlos de la forma legalmente procedente, asi como adquirir o usar marcas, nombres comerciales, logotipos, patentes, registros de fabricacion, nacionales o extranjeras y demas derechos de propieada industrial, para prestar servicios o para adquirir, distribuir, enajenar bienes a cualquier titulo, utilizarlos en la fabricacion directa de productos o servicios, cederlos a otras entidades o personas que presten servicios o fabriquen los articulos o productos registrados o patentados, por encargo de la sociedad o para ser comercializados directamente. Lo anterior para el desarrollo de las actividades de la sociedad o que sean procedentes para el cumplimiento de su objeto social. 10 - contratar personal, nacional o extranjero, profesionales y tecnicos. 11 - celebrar contratos de asesosria, representacion, arrendamiento y en general ejecutar todos los actos de comercio o mercantiles, de cualquier naturaleza y realizar todo tipo de operaciones que sean necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan facilitar el desarrollo de sus actividades o el de las empresa o personas naturales o juridicas en las que tenga interes la sociedad. Representar firmas del orden internacional o extranjero que se asimilen a nuestro objeto social. 12- suministro de personal profesional a entidades del estado o entidades privadas. 13- celebrar contratos, acuerdos o convenios con entidades nacionales o internacionales de cualquier naturaleza con el proposito de prestar servicios profesionales dentro o fuera del territorio nacional en forma directa o atraves de representantes, intermediarios o agentes. 14 - realizar estudios de tipo economico, financiero y proyectos de investigacion en cada una de nuestras areas, asi como censos poblacionales, y estudios relacionados con los impactos sociales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion de la sociedad y su administracion estaran en cabeza de un gerente, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas. Paragrafo: El gerente y su suplente seran elegidos para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta directiva pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal las funciones del representante legal en desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio son las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los sogios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2) elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañia, tanto los de proposito general como los especificos o consolidados y certificados con su misma firma. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir , comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades

---

o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) consttiuir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) presentar a la junta directiva en forma semestral un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) presentar en asocio con las juntas informes y documentos de que trata el articulo 446 del codigo de comercio. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la junta didrectiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier caracter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10) cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves, representar, firmar todos los contratos siempre y cuando estos desarrollen en forma eficiente y eficaz el objeto social de la sociedad, representar a la empresa y firmar los convenios, consorcios, uniones temporales, siempre y cuando se desarrolle el objeto social de la sociedad. Paragrafo primero: El representante legal de la compañia requerira de autorizacion de la junta directiva para la enajenacion y gravamen de los bienes inmuebles y los activos fijos de la sociedad, cualquiera qye fuera la cuantia del negocio a celebrar, asi como para la celebracion de contratos que superen la suma de doscientos (200) salarios minimos legales mensuales. Paragrafo segundo: Queda totalmente prohibido al representante legal constituir la compañia como garante de obligaciones de tercero e igualmente queda prohibido realizar transacciones por medios electronicos, sin la autorizacion expresa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 40 del 08 de Marzo de 2021 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARCINIEGAS ROMAN JUAN CARLOS	C.C. 91284275
SUBGERENTE	CHAPARRO DURAN CLAUDIA NAYERLI	C.C. 1005107447

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 14 del 08 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita

---

en esta camara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186092 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CACERES HERNANDEZ ANGIE JULIANA	C.C. No 1000252446
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 2
MUÑOZ MUÑOZ DORIS EMILCE	C.C. No 37723749

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LANDINEZ MURILLO MARY LUZ	C.C. No 63365753
OCHOA AFANADOR MARIA CAMILA	C.C. No 1095838018
ARCINIEGAS LANDINEZ LAURA VALENTINA	C.C. No 1005151606

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 26 de Marzo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2018 con el No 156533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMOS HORTUA ANA NELLY	C.C 41665149

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 2183 de 24/07/2007 Notaria 10 de Bucaramanga	71780 25/07/2007 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/08/2026 - 10:39:44
Recibo No. 12805099, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC0533077F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga 104620 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga 104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga 104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 1149 de 25/05/2019 Notaria 10 de Bucaramanga 168627 29/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARV GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A
Matricula No:	91755
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2002
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

---

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $10.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/08/2026 - 10:39:44
Recibo No. 12805099, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC0533077F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 D 3 6 5 1 5 9 1 3 7 B F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **A.R.V. GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A.** con NIT: 804012736 y Tarjeta de Registro No 2148, representada legalmente por el/la señor(a) JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN , SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 171 de 28/03/2016 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 7 9 7 1 5 2 8 4 6 E F 3 B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91284275 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 79801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO

2148

A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A.

NIT. 804012736-0 FECHA 28/03/2016

RESOLUCION DE INSCRIPCION 171

NUMERO DE REGISTRO 2148

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 202008

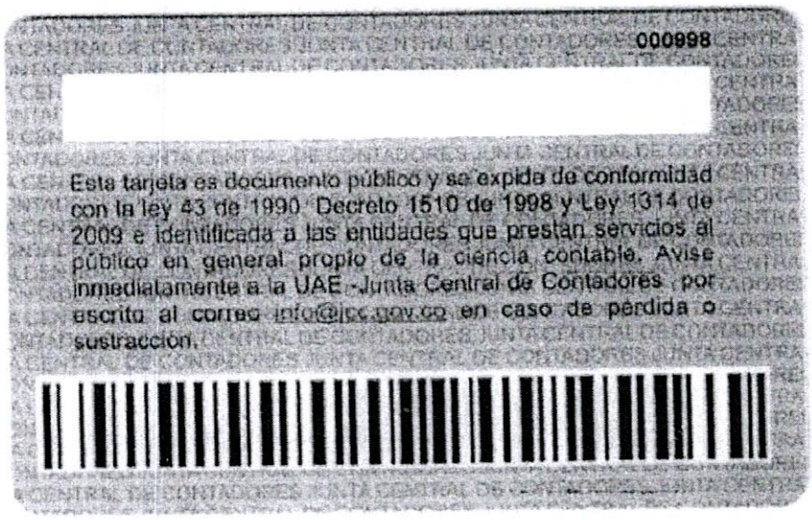

000998

Esta tarjeta es documento público y se expida de conformidad con la ley 43 de 1990 Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



79801-T

JUAN CARLOS
ARCINIEGAS ROMAN
C.C. 91284275
RESOLUCION INSCRIPCION 80 FECHA 14/06/2001
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

89011

04/2001-250341

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00069461-M-0091284275-20080912 0003274788A 1 6840002785

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JORGE LUIS DE JESUS OÑATE OÑATE identificado(a) con cédula de ciudadanía 8704426 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JAIRO ANDRES PAREDES GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 91498825 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ALIRIO MERCHAN MERCHAN identificado(a) con cédula de ciudadanía 88152628 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que EDER DE JESUS DIAZ GUERRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 85435517 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que LAURA MELISSA MEDINA MEDINA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100967272 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 11/08/2026 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000043 - HUS BUCARAMANGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.,

CERTIFICA:

Que DINO CARLOS PERNA MENDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 92531947 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 17/12/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que IVAN ANTONIO ORTIZ PACHECO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098131178 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/10/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que LUIS ALFREDO MERCADO CASTRO identificado(a) con cédula de ciudadanía 3837859 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

ARL | sura

Medellín, 28 de agosto de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que SERGIO HERNAN PACHECO MORALES identificado(a) con cédula de ciudadanía 80038966 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 01/05/2024 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL FORTEZZAL N901783864

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2862101 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN, INCLUYE CONSULTA Y TRATAMIENTO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO REALIZADA POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS; LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA A PACIENTES INTERNOS EJERCIDA POR MÉDICOS NO VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000044 - MALAGA R3

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10987204312624051337

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 28/08/2026 2.15 PM

Dirección IP: 24.152.59.77, 192.230.104.7, 172.16.42.57

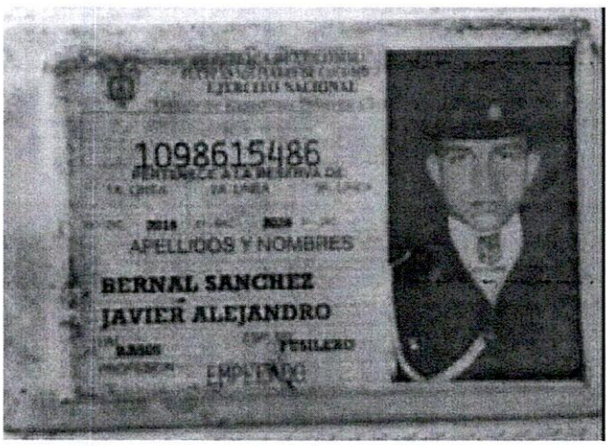
EJERCITO NACIONAL
1098615486
APELLIDOS Y NOMBRES
BERNAL SANCHEZ
JAVIER ALEJANDRO
FUSILERO
EMPLEADO

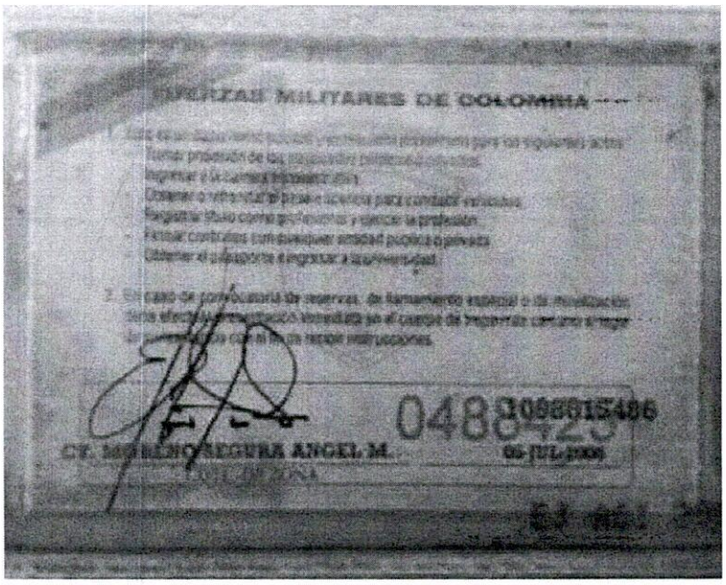
1098615486
0488425

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098615486 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 08:55 AM

Código Verificación: **CPS5H2M3TY**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:42 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098615486,** Apellidos y Nombres **BERNAL SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA** , con NIT **900067169-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

Bucaramanga, 29 de enero de 2026

SEÑORES
E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA MALAGA
Bucaramanga
E. S. M.

ASUNTO: **ASIGNACIÓN DEUSUARIO PARA VISUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA**

Cordial saludo,

Nuestra corporación de especialidades médicas al servicio de la salud integral "FORTEZZALUD" se permite informarle que, en aras de dar pleno cumplimiento a cada uno de los compromisos pactados y adquiridos en el marco del contrato suscrito entre la corporación y la entidad hospitalaria, me permito suministrar el usuario asignado por nuestra corporación para consultar y visualizar los documentos que conforman la hoja de vida de nuestros trabajadores que participan en la ejecución del contrato de acuerdo a los servicios requeridos por la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA MALAGA** previos anexados para la celebración del negocio jurídico vigente.

me permito referir el usuario y contraseña asignado:

USUARIO: HRGR_HOJASDEVIDA
CONTRASEÑA: HRGR.cpl.2024

Es importante precisar que la información que reposa en la base de datos puesta en su conocimiento, alberga información sensible de nuestros trabajadores, por lo que la **E.S.E** asume la responsabilidad de usarla en debida forma y únicamente para los fines descritos, esto es, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada uno de los servicios.

Link: https://confe.trabajandomax.co/login
Atentamente,

NANCY OLIVEROS
GERENTE REGIONAL

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

Bucaramanga, 28 de agosto de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
Bucaramanga
E. S. M.

Asunto: **TRABAJADORES ACTIVOS**

Cordial saludo,

Nuestra Corporación de especialidades médicas al servicio de la salud integral "FORTEZZALUD" se permite informarle que, en aras de dar pleno cumplimiento a cada uno de los compromisos pactados y adquiridos en el marco del contrato suscrito entre la corporación y la entidad hospitalaria, nos permitimos relacionar a continuación los trabajadores activos:

Documento	Nombre Completo	Servicio a Prestar
8704426	JORGE LUIS DE JESUS OÑATE OÑATE	ANESTESIOLOGO
1047391246	JORGE ANDRES CRUZ SALCEDO	ANESTESIOLOGO
1098659438	JOSE DAVID DIAZ MUÑOZ	ANESTESIOLOGO
1032389196	SUAREZ TORRES MIGUEL ANGEL	ANESTESIOLOGO
91498825	JAIRO ANDRES PAREDES GOMEZ	CIRUJANO
1098696014	WILMER ALEXANDER ALMEYDA QUINTERO	CIRUJANO
88152628	ALIRIO MERCHAN MERCHAN	GINECOLOGO
1099209343	DAYAN LISETH CAMACHO	GINECOLOGO
85435517	EDER DE JESUS DIAZ GUERRERO	GINECOLOGO
1100967272	LAURA MELISA MEDINA	GINECOLOGO
1072748629	WENDY VANESSA GOMEZ SEDANO	GINECOLOGO
92531947	DINO CARLOS PERNA MENDEZ	INTERNISTA
1098131178	ORTIZ PACHECO IVAN ANTONIO	INTERNISTA
1098636747	DIANA CAROLINA LIZARAZO VEGA	MEDICO FAMILIAR
3837859	LUIS ALFREDO MERCADO CASTRO	ORTOPEDIA
19290141	MIGUEL ANGEL ROZO	ORTOPEDIA
80038966	SERGIO HERNAN PACHECO MORALES	PEDIATRA

Fortezzalud
Corporación de Especialidades Médicas al Servicio de la Salud Integral

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,

NANCY OLIVEROS
GERENTE REGIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 279 DE 2024

En Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril del año 2025 teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.098.615.486, quien actúa como Representante legal de la **CORPORACION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL – FORTEZZALUD NIT. 901.783.864-4**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 279 de 2024 el cual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**. Que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	15/05/2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL - FORTEZZALUD		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.783.864-4
SUPERVISOR:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN		**CARGO:**	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
SUPERVISOR:	GLORIA LUCÍA QUIROZ HÉRNANDEZ		**CARGO:**	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE ALTO COSTO	
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA		**CARGO:**	SUBGERENTE APOYO DIAGNOSTICO	
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA		**CARGO:**	SUBGERENTE DE MÉDICA	
SUPERVISOR:	JUAN PABLO BÁEZ DUARTE		**CARGO:**	DIRECTOR CLÍNICA	
SUPERVISOR:	DAISY CAROLINA SOSA HERNÁNDEZ		**CARGO:**	DIRECTOR QUIRÚRGICA	
SUPERVISOR:	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR		**CARGO:**	SUBGERENTE DE AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	
VALOR INICIAL:	$13.143.129.308		**VALOR FINAL:**	$17.865.253.401	
FECHA DE INICIO:	16/05/2024	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	15/12/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	28/02/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	760	10/05/2024	2.4.5.02.09.02	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO - ESTAMPILLAS	$5.257.251.723
CDP	761	10/05/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$7.885.877.585
RP	1075	15/05/2025	2.4.5.02.09.02	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO - ESTAMPILLAS	$5.257.251.723
RP	1076	15/05/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$7.885.877.585

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	39217-25-4	Cumplimiento del Contrato	$1.314.312.931	15/05/2024	16/05/2024	15/06/2025	16/05/2024
			Salarios y prestaciones	$3.942.938.792		16/05/2024	15/12/2027	16/05/2024
			Calidad del Servicio	$2.628.625.862		16/05/2024	15/06/2025	16/05/2024

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	096259 8-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$657.156.465	15/05/2024	16/05/2024	15/12/2024	16/05/2024

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 279 DE 2024	**PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato No. 279 de 2024 en cuanto hace referencia a los anexos al requerimiento, a que allí se refieren modificando los formatos de especificaciones técnicas del servicio de coordinación de servicios medicina interna e incluyendo el formato del servicio de especialidad médica de urgencias. **SEGUNDA. MODIFICAR** el cuadro del literal B ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, con lo cual el cuadro de especialidades queda de la siguiente manera: (...)- Distribución de los servicios prestados del 04 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024. **TERCERA. – MODIFICAR** el literal B.1. del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, estableciendo las especificaciones técnicas detalladas y frecuencias por especialidad de la Subgerencia de Servicios Médicos modificando el Servicio de Medicina Interna e incluyendo el Servicio de especialidad de urgencias, de la siguiente manera: **SUBGERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS 1.Servicio de Medicina Interna** Se requiere un cubrimiento mensual de 2.644,50 horas distribuidas de la siguiente manera (...) **CUARTA. – ADICIONAR** al valor contenido en el literal A. VALOR., de la cláusula CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato No. 279 de 2024 la suma de **VEINTE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($22.178.580),** con lo cual el valor del contrato queda en la suma de **$ 13.165.307.888,** con un valor mensual por los servicios prestados del 04 de julio de 2024 al 15 de julio de 2024 de **$ 1.859.721.534** y con un valor mensual por los servicios prestados del 16 de julio de 2024 al 15 de diciembre de 2024 **$ 1.897.161.015.** **QUINTA. - MODIFICAR** el cuadro de factores económicos del literal A. VALOR., de la cláusula **CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO** en lo correspondiente a la distribución del costo mensual del Contrato 279 de 2024, la cual luego del ajuste a las especificaciones técnicas quedará así. (...) **PARÁGRAFO 1:** El valor del presente adicional se pagará con cargo al rubro **2.4.5.02.09.01** denominado **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO,** según se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 965** expedido por la profesional universitaria de presupuesto por valor de (...).	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	04/07/2024

VALOR ADICIONADO:	$ 22.178.580		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	965	28/06/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$22.178.580
RP	1344	04/07/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$22.178.580

SOPORTE JURÍDICO

	ASEGURADORA		CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TIPO DE PÓLIZA		Nro. PÓLIZA			EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	39217-25-4	Cumplimiento del Contrato	$1.316.530.789	08/07/2024	16/05/2024	15/06/2025	11/07/2024
			Salarios y prestaciones	$3.949.592.366		16/05/2024	15/12/2027	11/07/2024
			Calidad del Servicio	$2.633.061.578		16/05/2024	15/06/2025	11/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0962598-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$658.265.394	08/07/2024	16/05/2024	15/12/2024	11/07/2024

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 279 DE 2024	**PRIMERA – MODIFICAR** el cuadro del literal B ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TECNICAS del Contrato 279.de 2024 en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta con lo cual el cuadro de especialidades queda de la siguiente manera (…) **SEGUNDA. MODIFICAR** el literal B.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLAUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TECNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta estableciendo las frecuencias por especialidad de la Subgerencia de Servicios de alto Costo. Modificando el Servicio de Medicina Especializada de Pediatría Unidad Neonatal de la siguiente manera (…) **TERCERA. – MODIFICAR** el literal B.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLAUSULA SEGUNDA ESPECIFICACIONES TECNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta estableciendo las semanas de gestación en los procedimientos que se realizan del Libre Acceso de Interrupción Voluntaria del Embarazo "IVE" y el valor a cancelar por cada procedimiento de la siguiente manera (…) **CUARTA. – ADICIONAR** al valor contenido en el literal A. VALOR., de la cláusula CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato No. 279 de 2024 la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($31.033.306),** estableciendo así el valor del contrato en la suma de **$ 13.196.341.194,** con un valor mensual por los servicios prestados de **MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($1.904.267.879). **PARÁGRAFO 1:** El valor del presente adicional se pagará con cargo al rubro 2.4.5.02.09.01 denominado **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS OPERTIVO**, según se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1031 expedido por la profesional universitaria de presupuesto el 31 de julio de 2024 por valor de **$ 31.033. 306..** **QUINTA. - MODIFICAR** el cuadro de factores económicos del literal A. VALOR., de la cláusula **CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO** en lo correspondiente a la distribución del costo mensual del Contrato 279 de 2024, la cual luego del ajuste a las especificaciones técnicas quedará así. (…)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	05/08/2024

VALOR ADICIONADO:	$ 31.033. 306	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1031	31/07/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$31.033.306
RP	1463	05/08/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$31.033.306

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	39217-25-4	Cumplimiento del Contrato	$1.319.634.119	06/08/2024	16/05/2024	15/06/2025	09/08/2024
			Salarios y prestaciones	$3.958.902.358		16/05/2024	15/12/2027	09/08/2024
			Calidad del Servicio	$2.639.268.239		16/05/2024	15/06/2025	09/08/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0962598-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	$659.817.060	06/08/2024	16/05/2024	15/12/2024	09/08/2024

ACTA Nro. 03 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 279 DE 2024	**PRIMERA – MODIFICAR** el cuadro del literal B ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, con lo cual el cuadro de especialidades queda de la siguiente manera: … **SEGUNDA. MODIFICAR** el sub–literal **A. SUBGERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS** del literal **B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD,** que será a partir de la suscripción de la presente acta como **A. SUBGERENCIA MÉDICA.** **TERCERA. MODIFICAR** el sub–literal **B. SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS** del literal **B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD**, que será a partir de la suscripción de la presente acta como **B. DIRECCIÓN QUIRURGICA.** **CUARTA. MODIFICAR** el sub–literal **D. SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE LA MUJER Y LA INFANCIA** del literal **B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD,** que será a partir de la suscripción de la presente acta como **D. DIRECCIÓN CLÍNICA.** **QUINTA. MODIFICAR** el sub–literal **E. SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO** del literal **B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD,** que será a partir de la suscripción de la presente acta como **E. SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPEUTICO.** **SEXTA. MODIFICAR** el sub–literal **F. SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO** del literal **B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD,** que será a partir de la suscripción de la presente acta como **E. SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO.** **SEPTIMA. MODIFICAR** el **numeral 6** del sub – literal **B. DIRECCIÓN QUIRURGICA,** del literal B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, estableciendo las frecuencias del Servicio de Otorrinolaringología de la siguiente manera: … **OCTAVA. MODIFICAR** el numeral 2. SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA, del del sub – literal D. **DIRECCIÓN CLÍNICA. del literal B.2.**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	15/10/2024

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, estableciendo las frecuencias del Servicio de Gineco-obstetricia de la siguiente manera: … **NOVENA. MODIFICAR** el cuadro de factores económicos del literal A. VALOR., de la cláusula **CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO** en lo correspondiente a la distribución del costo mensual del Contrato 279 de 2024, la cual luego del ajuste a las especificaciones técnicas quedará así: ….		

VALOR ADICIONADO:	N/A		**VALOR DISMINUIDO:**	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

ACTA Nro. 04 MODIFICACIÓN, PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO 279 DE 2024	**PRIMERA – MODIFICAR** el cuadro del literal B ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, con lo cual el cuadro de especialidades queda de la siguiente manera: … **SEGUNDA – MODIFICAR** el numeral 05. SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA eliminándolo del sub – literal del literal B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024. **TERCERA – MODIFICAR** el numeral 02. SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA: URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS sub – literal del literal B.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del literal B. ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, estableciendo el servicio de Gineco-obstetricia así: (…) **TERCERA – PRORROGAR** el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato, por el tiempo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025. **CUARTA. – ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato No. 279 de 2024, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.517.348.686), distribuido de la siguiente forma: VIGENCIA 2024 | VIGENCIA 2025 | TOTAL, ADICIÓN $ 769.309.926 | $ 3.748.038.760 | $ 4.517.348.686 Estableciendo así el valor total del contrato en la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 17.713.689.880) …. **QUINTA. – MODIFICA**R el cuadro de factores económicos del literal A. VALOR., de la cláusula CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO en lo correspondiente a la distribución del costo mensual del Contrato 279 de 2024, la cual luego del ajuste a las especificaciones técnicas quedará así…	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	14/12/2024

VALOR ADICIONADO:	$ 4.517.348.686	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	28/02/2025

SOPORTE FINANCIERO

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1444	13/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$769.309.926
RP	1991	14/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$769.309.926
CDP	77	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	3.748.038.760
RP	67	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$3.748.038.760

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3921725	Calidad Del Servicio	$3.542.737.976,00	16/12/2024	16/05/2024	28/08/2025	17/12/2024
			Cumplimiento Del Contrato	$1.771.368.988,00		16/05/2024	28/08/2025	
			Salarios y prestaciones	$5.314.106.964,00		16/05/2024	28/02/2028	
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	013000962598	Responsabilidad Civil Extracontractual	$$885.684.494,00	16/12/2024	16/05/2024	28/02/2025	17/12/2024

ACTA Nro. 05 MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO 279 DE 2024	**PRIMERA – ACLARAR:** que la denominación de las cláusulas del Acta No. 4 de modificación, prorroga y adición al contrato No. 279 de 2024, se identificó de la siguiente manera: (…) **SEGUNDA – MODIFICAR** el cuadro del literal B ESPECIFICACIONES TECNICAS de la CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta, con lo cual el cuadro de especialidades queda de la siguiente manera: …. **TERCERA – MODIFICAR:** el literal B.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y FRECUENCIAS POR ESPECIALIDAD del sub-literal B. SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRURGICOS de la CLÁUSULA SEGUNDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Contrato 279 de 2024, incluyendo el SERVICIO DE OFTALMOLOGIA, estableciendo las frecuencias detalladas del servicio de oftalmología, distribución de la bolsa de procedimientos y la distribución del cubrimiento mes se establecerá de la siguiente manera: (…) . **CUARTA. – ADICIONAR** el valor estipulado en la cláusula CUARTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato No. 279 de 2024, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 151.563.521), distribuido de la siguiente forma: **VIGENCIA 2024** | **VIGENCIA 2025** | **TOTAL, ADICIÓN** $ 25.260.587 | $ 126.302.934 | $ 151.563.521 Estableciendo así el valor total del contrato en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE ($ 17.865.253.401). **QUINTA. – MODIFICAR** el cuadro de factores económicos del literal A. VALOR., de la cláusula CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO en lo correspondiente a la distribución del costo mensual del Contrato 279 de 2024, la cual luego del ajuste a las especificaciones técnicas quedará así:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	23/12/2024

VALOR ADICIONADO:	$ 151.563.521	**VALOR DISMINUIDO:**	N/A

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1451	19/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$25.260.587
RP	2095	24/12/2024	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$25.260.587
CDP	84	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$126.302.934
RP	66	02/01/2025	2.4.5.02.09.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVO	$126.302.934

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3921725	Calidad Del Servicio	$3.573.050.680.20	24/12/2024	16/05/2024	28/08/2025	24/12/2024
			Cumplimiento Del Contrato	$1.786.525.340.10		16/05/2024	28/08/2025	
			Salarios y prestaciones	$5359.576.020.30		16/05/2024	28/02/2028	
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	013000962598	Responsabilidad Civil Extracontractual	$$893.262.670	24/12/2024	16/05/2024	28/02/2025	24/12/2024

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula **CUARTA.LITERAL B. FORMA DE PAGO**. La ESE HUS pagará al contratista por mensualidades vencidas según los tiempos efectivamente prestados y realizados, y pagara por sistema de bolsa los procedimientos realizados, efectuados y facturados a las tarifas pactadas durante el periodo de cobro dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por los supervisores, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado de los servicios contratados, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago quedará supeditado a la suscripción del acta de liquidación

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
16 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024	FE-4	30/05/2024	$899.532.785	19//06/2024	1092	20/06/2024	$899.532.785	$0
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024	FE-7	26/06/2024	$1.836.342.162	10/07/2024	1254	11/07/2024	$1.836.342.162	$0
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024	FE-16	31/07/2024	$ 1.868.936.703	12/08/2024	1540	15/08/2024	$ 1.868.936.703	$0
01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	FE--24	29/08/2024	$ 1.879.135.041	04/09/2024	1693	06/09/2024	$ 1.879.135.041	$0
01 DE SEPTIEMBRE	FE-28	27/09//2024	$ 1.876.601.107	02/10/2024	1880	04/10/2024	$ 1.876.601.107	$0

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024								
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	FE-38	31/10//2024	$1.889.143.629	05/11//2024	2182	07/11//2024	$1.889.143.629	$0
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	FE42	05/11/2024	$ 4.123.988	05/11//2024	2182	07/11//2024	$ 4.123.988	$0
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	FE-45	28/11//2024	$ 1.863.226.777	03/12/2024	2496 2498	06/12/2024	$ 1.863.226.777	$0
01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FE-60	20/12/2024	$1.846.489.962	DICIEMBRE 2024	73	11/02/2025	$1.846.489.962	$0
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	FE-69	29/01/2025	$ 1.886.349.943	31/01/2025	233	25/02/2025	$ 1.886.349.943	$0
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	FE-71	31/01/2025	$ 2.901.529	31/01/2025	233	25/02/2025	$ 2.901.529	$0
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	FE-77	27/02/2025	$ 1.886.349.943	02/04/2025	N/A	N/A	$0	$ 1.886.349.943
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	FE-86	02/04/2025	$ 38.450.325	02/04/2025	N/A	N/A	$0	$ 38.450.325

NOTA: Se aplicaron Notas Crédito y Notas Debito a la facturación recibida, así:

Nro. DOCUMENTO	FECHA EXPEDICION	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR
C-001-2	19 DE JUNIO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 25.958.767
C-001-4	5 DE JULIO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 7 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 14.640.942
C-001-10	6 DE AGOSTO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 16 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 11.936.275

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

D-001-1	8 DE AGOSTO DE 2024	NOTA DEBITO APLICADA A LA FACTURA FE 16 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 3.305.546
C-001-14	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 24 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 24.185.256
C-001-19	01 DE OCTUBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 28 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 27.666.772
C-001-31	03 DE DICIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 45 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 10.792.603
C-001-45	27 DE DICIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 60, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 279-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	$ 33.694.698

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

VALOR INICIAL:	$ 13.143.129.308
VALOR ADICIÓN ACTA No 1	$ 22.178.580
VALOR ADICIÓN ACTA No 2	$ 31.033.306
VALOR ADICION ACTA No 4	$ 4.517.348.686
VALOR ADICION ACTA No 5	$ 151.563.521
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 17.865.253.401
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	$15.852.783.626
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$1.924.800.268
REVERSION 31/12/2025	$27.379.553
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 60.289.954

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $ 17.865.253.401, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $ $15.852.783.626. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $1.924.800.268 y por liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de $ 60.289.954

3.OBSERVACIONES.

No aplica
En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 279 de 2024 suscrito entre **la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y CORPORACION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL - FORTEZZALUD**

.

SEGUNDO: Dejar constancia de la acción por parte del Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera en la reversión a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 279 de 2024 correspondiente a la suma de: **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($27.379.553) M/CTE.**

TERCERO: Remitir copia de la presente Acta de liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 279 de 2024 correspondiente a la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 60.289.954) M/CTE.**

CUARTO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica, los documentos pertinentes para el pago correspondiente. Una vez realizado el pago por parte de la E.S.E Hospital Universitario de Santander al que refiere el literal f). de la parte considerativa de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo.

QUINTO: La terminación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 279 de 2024. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y terminación.

SEXTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL - CORPORACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL – FORTEZZALUD
CONTRATISTA

VLADIMIR LÓPEZ BARON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR

DAISY CAROLINA SOSA HERNANDEZ
DIRECTOR TÉCNICO-DIRECCIÓN QUIRÚRGICA
SUPERVISOR

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
SUBGERENTE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO
SUPERVISOR

JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA
SUBGERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS
SUPERVISOR

JUAN PABLO BAEZ DUARTE
DIRECTOR TÉCNICO-DIRECCIÓN CLÍNICA
SUPERVISOR

GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
SUBGERENTE SERVICIOS DE ALTO COSTO
SUPERVISOR

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
SUBGERENTE AMBULATORIO Y APOYO TERAPEUTICO
SUPERVISOR

Proyectó: **Luz Mery López Rangel**
Profesional Apoyo Especializado para la Supervisión de Contratos-(Sortesalud)

Revisó Aspectos Jurídicos: **NATALIA CAMARGO MÉNDEZ**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - CPS ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

En Bucaramanga, se reunieron las siguientes personas:

A. Ordenador del Gasto de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo

Nombres y apellidos:	NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	1.047.370.700 DE CARTAGENA
Cargo:	GERENTE

B. Supervisor

Nombres y apellidos:	CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	91.232.366 DE BUCARAMANGA
Cargo:	SUBDIRECTOR SUBCIENTIFICO (E)

C. Supervisor

Nombres y apellidos:	PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
Cédula de ciudadania y lugar de expedición:	14.885.601 DE BUGA
Cargo:	JEFE DE TALENTO HUMANO

D. Interventor

Nombres y apellidos:	N/A
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición:	N/A
Cargo:	N/A

E. Contratista

Nombres y apellidos del contratista o nombre de la empresa:	LA CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL – FORTEZZALUD
Cédula de ciudadanía y lugar de expedición o NIT:	901783864-4
Nombre del representante Legal (Si aplica)	JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
Cédula del Representante Legal (Si aplica)	1.098.615.486

Para terminar y liquidar el contrato, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA:

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO:

X	Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Compra o Servicio
	Contrato de Suministro		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Obra		Contrato de Arrendamiento
	Contrato de Interventoría		

N500

2.1 Número, Fecha de Suscripción y Plazo del Contrato:

No:	141
Fecha	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Plazo	DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2.2 Objeto del contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES.

[1] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.
[2] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato

2.3 Fecha de Inicio y de Terminación:

De inicio:	16/09/2024	De terminación:	15/09/2024

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	678	12/09/2024	$620.000.000
Adición No.	N/A	N/A	$0.0
Reintegro CDP	183	31/12/2024	$ 79.203.719

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP :

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato	675	16/09/2024	$620.000.000
Adición No.	N/A	N/A	$0.0
Reintegro RP	165	31/12/2024	$ 79.203.719

4. GARANTÍAS:

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Suramericana	40204443-1	Cumplimiento del contrato	16/09/2024	16/05/2025
Suramericana	40204443-1	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/09/2024	16/11/2027
Suramericana	0979636-6	Responsabilidad Civil Extracontractual	16/09/2024	16/11/2024

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$620.000.000
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$620.000.000
5.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	$0
5.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	$0
5.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	$ 540.796.281
5.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$ 540.796.281
5.8 Saldo a favor de la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo:	$ 79.203.719
5.9 Saldo a favor del contratista en trámite[4]:	$0

6. ESTADO JURIDICO:

Novedad	No. Resolución	Fecha (dd/mm/aaaa)	Observaciones
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

N500

[3] Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).
[4] Si en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes a favor del contratista.

7. OBSERVACIONES:

Observaciones
N/A

8. CAUSA DE TERMINACIÓN:

X	Cumplimiento del objeto contractual	
X	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifiqué cuál:	

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 160 del 16 de noviembre de 2024.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, éste declara que una vez la Tesorería de la ESE Hospital Psiquiátrico San camilo efectué el desembolso por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MTCE ($280.000.000),** correspondientes al pago de los últimos informes, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No 160 de 2024, comprometiéndose la Entidad a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

CESAR ENRIQUE ESPARZA DIAZ
Supervisor (E)

PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO
Supervisor

N/A
Interventor

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
R/L FORTEZZALUD
Contratista

Vo.Bo. Aspectos Jurídicos: JOSE MIGUEL ARENAS V.
Abogado Apoyo Oficina Jurídica

Elaboró: GERLY ALEXANDRA DÍAZ
Técnico I Subgerencia Científica

Recibí: Wendy Alquichire
27/02/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 55 DE 2024.

CONTRATANTE:	**E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.**
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	**CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD"** Representada Legalmente por **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ.**
MODALIDAD:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUPERVISORES:	**SUBDIRECTORA CIENTIFICA:** PARA EL AREA ASISTENCIAL **SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** PARA EL AREA ADMINISTRATIVA.
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECSARIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ".**
VALOR:	**DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.100.000.000).**
ADICION N°1:	**TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 384.851.400)**
ADICION N°2:	**TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (320.000.000)**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024.**
PRORROGA N°1	**UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.**
PRORROGA N°2	**CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL CINCO (05) DE DICIEMBRE 2024**
PRORROGA N°3	**VENTISEIS (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SEIS (06) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024**
NUMERO DE CDP:	**No. 00-2024-200 DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**
CDP ADICION N°1:	**No. 00-2024-528 DE FECHA VENTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024**
CDP ADICION N°2:	**No. 00-2024-588 DE FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024**

En el municipio de Vélez Santander, a los **VIENTE (20) DÍAS DE ENERO DE 2025**, se reunieron los suscritos mayores de edad; **ALEXANDER ARIZA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional-Santander, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; **CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD", NIT 901.783.864-4**, Representada Legalmente por **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, **1.098.615.486** expedida en Bucaramanga, **ARLEY NAYDU PEREZ GALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.034.483, expedida en Bolívar Santander, subdirectora Administrativa y Financiera y **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato; a fin de realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 55 de 2024 conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 **CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD, NIT 901.783.864-4**, Representada Legalmente por **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.615.486** expedida en

Bucaramanga, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 55 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECSARIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ".**

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue **SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024.**

3. Que, el **TREINTA (30) DE ABRIL CON EFECTOS JURIDICOS DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024,** se suscribió el acta de inicio acordándose por las partes.

4. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.100.000.000).**

5. El día VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE se realizó adición por valor de **TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 384.851.400).**

6. Se realizo adición N°2 por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (320.000.000).**

7. Se realizo prorroga por UN **(01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.**

8. Se realizo prorroga por un **CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL CINCO (05) DE DICIEMBRE 2024.**

9. Se realizo prorroga por un **VENTISEIS (26) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SEIS (06) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024.**

10. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez, Santander.

11. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución estipulado.

12. Que el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, se suscribió el acta de terminación acordándose por las partes.

13. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 2.100.000.000
Adición contrato 1:	$384.851.400
Adición contrato 2:	$320.000.000
Valor Total Contratado	**$ 2.804.851.400**
Valor total ejecutado y pagado	$ 2.801.080.800
Saldo a favor del Contratista	$ 0,00
Saldo a favor del Contratante	$ 3.770.600

14. Que, en mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 55 de 2024, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **CORPORACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS AL SERVICIO DE LA SALUD INTEGRAL "FORTEZZALUD, NIT 901.783.864-4**, Representada Legalmente por **JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ.**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.615.486** expedida en Bucaramanga, celebrado el día **TREINTA (30) DE ABRIL CON EFECTOS JURIDICOS DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024**, cuyo objeto fue: **""PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECSARIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ"**, por cumplimiento del presupuesto y plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue ejecutado a satisfacción, por tanto, se declara a paz y salvo en todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Se Solicita al Área de presupuesto se libere el saldo a favor de la E.S.E Hospital Regional de Velez.

En constancia de lo anterior se firma la presenta Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez Santander, a los **VEINTE (20) DÍAS DE ENERO DE 2025.**

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ
Representante Legal
Contratista

Elaboro:	Reviso:	Reviso:
INGRID AGUILERA BRAVO Asistente Subdirección científica	JUAN FELIPE MEDINA MATEUS Asesor Jurídico	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Asesora Jurídica